



MFD

PROCESO: VERBAL

RADICADO: 2015-00228-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las presentes diligencias, encuentra este Despacho que el 17/06/2021 se remitió a través de correo electrónico la decisión adoptada en segunda instancia al interior del proceso seguido a través de apoderado judicial por GLADYS MARINA FERNANDEZ DE TAMAYO contra FRANCISCO DE PAULA PORTILLA y JAIME ALBERTO MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

Así las cosas, se dispone obedecer y cumplir lo dispuesto por el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA en providencia del 16/06/2021, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el día treinta (30) de noviembre del dos mil veinte (2020).

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bucaramanga en providencia del 16/06/2021.

SEGUNDO: En firme esta providencia, por Secretaría **PRACTÍQUESE** la liquidación de costas en ambas instancias y en firme el auto aprobatorio de las mismas, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ